

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de marzo de 2006, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Maestros del Estado por el que han superado el procedimiento selectivo, con efectos de 1 de septiembre de 2008.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66

de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 32. Idioma extranjero: Inglés</i>				
4308609902 A0597	Salas Rossello, Juana María.	43086099	01	7,5009
4309294835 A0597	García García, Emma.	43092948	01	5,8566
<i>Especialidad: 36. Pedagogía Terapéutica</i>				
4305072213 A0597	García Crespi, María Antonia.	43050722	01	7,3554
4150679257 A0957	Quevedo Campos, Bárbara María.	41506792	01	5,4083

19534 RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone el cese de don Antonio Montalvo de Lamo, como Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el cese, por pase a otro destino, de don Antonio Montalvo de Lamo, funcionario de la Escala de Cometidos Especiales de la Administración Especial de la Administración Local, con NRP 2242091935 A3073, como Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes, con efectos de 28 de noviembre de 2008, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Diez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19535 ORDEN APU/3486/2008, de 17 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio.

Por Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (B.O.E. 15/07/2008) se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento

de libre designación, distintos puestos de trabajo en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (B.O.E. 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (B.O.E. del 29).

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver parcialmente la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3039/2008, de 22 de octubre), el Subsecretario de Administraciones Públicas, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Convocatoria libre designación. Orden APU/2080/2008, de 11 de julio (BOE. 15/07/2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 10. Código de puesto: 5038139. Puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía, Subdelegación del Gobierno en Almería, Secretaría General, Jefa Unidad contra la Violencia sobre la Mujer. Nivel: 26.